ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.0114) DE 2026

(8 Abril)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE DEL GASTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE OBJETO DE GASTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2026"

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto de delegación No. 4112.010.20.0016 del 22 enero de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1437 de 2011, consagró los principios que orientan la función administrativa así:

"ARTÍCULO 3. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
(...)"

Que el Acuerdo 0438 del 24 de mayo de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece en materia financiera y presupuestal, entre otras, las siguientes disposiciones:

"ARTÍCULO 79. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. (...) PARAGRAFO 2: El Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto, podrá crear, aclarar o modificar clasificadores de ingresos y gastos (posiciones presupuestales) en los Decretos de liquidación de presupuesto, tomando como base el catálogo único de clasificación presupuestal para entidades territoriales - CCPET, que expida el ministerio de Hacienda y crédito público (Concordancia: Decreto 412 de 2018)".

"ARTÍCULO 98. MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión con lo cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto, serán realizadas por el Alcalde mediante Decreto (Concordancia: Decreto 1068/2015, art. 2.8.1 .5.6)".

Que mediante Decreto 4112.010.020.1049 del 17 de diciembre de 2025, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 72 del Acuerdo 0438 de 2018, el cual reza: "(...) PARAGRAFO. - Si el Concejo no expidiere el presupuesto general del municipio antes de a media noche del treinta (30) de noviembre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el Alcalde Municipal, incluyendo Las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate y lo colocará en vigencia mediante Decreto. (Concordancia: Constitución Política, art. 348, Decreto Ley 111 de 1996, articulo 59, Ley 38 de 1989, artículos 43 y 51, Ley 179 de 1994, artículos 29 y 55, art. 73 de la ley 136 de 1994)".

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21. 0114) DE 2026
(8 Abril)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE DEL GASTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE OBJETO DE GASTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2026"

Que el Decreto 4112.010.20.1069 del 23 diciembre de 2025, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025", fue expedido en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 79 del Acuerdo 0438 de 2018.

Que el Decreto No. 4112.010.20.0016 del 22 enero de 2026 expedido por el Alcalde, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO A NIVEL DE OBJETO DE GASTO EN LOS COMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÒN PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026" en su parte considerativa manifiesta:

"Que el Alcalde como Jefe de la entidad, tiene competencia para reorientar los recursos a nivel de Objeto del Gasto que no alteren los montos globales aprobados en el decreto de presupuesto.

Que los Ordenadores del Gasto facultados para ejecutar el presupuesto asignado, en ocasiones requieren modificar los Objetos del Gasto (pospre), que no alteran el presupuesto aprobado para los componentes de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión".

Que en el artículo primero del Decreto No. 4112.010.20.0016 del 22 enero de 2026 se delegó a los Directores de los Departamentos Administrativos de Hacienda y Planeación para realizar modificaciones presupuestales a nivel de objeto del gasto (pospre), en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO: Deléguese al Director del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y al Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital para que, a través de Resolución motivada y una vez surtidos los trámites procedentes, en el marco de un mismo proyecto de inversión de un organismo de la Administración Central, realicen las modificaciones presupuestales a nivel del Objeto del Gasto (Pospre) del componente del gasto inversión sin alteran los montos aprobados en el Decreto Distrital No 4112.010.20.1069 del 23 de diciembre del 2025".

Que la Secretaria del Deporte y la Recreación, mediante oficio No.202641620100004414 del 20 de marzo de 2026, solicitó realizar cambio de objeto de gasto pospre, al interior de los proyectos BP-26005288, "Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali", por valor de $228.316.490.

Que el Departamento Administrativo de Planeación, en el marco de sus competencias técnicas y funcionales, mediante comunicación oficial No. 202641320400004984 del 24 de marzo del 2026, dio viabilidad a la modificación presupuestal, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez analizada la solicitud presentada, se determinó que esta no modifica la composición del presupuesto expedido mediante Decreto 4112.010.20.1049 del 17 diciembre de 2025.

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE DEL GASTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE OBJETO DE GASTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2026"

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda y el Director del Departamento Administrativo de Planeación,

RESUELVEN:

Artículo Primero: Modifíquese el presupuesto de gastos de Inversión dentro del mismo organismo para la vigencia 2026, a nivel de objeto de gasto así:

SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION (4162)			228.316.490
CONTRACREDITO			228.316.490
Propósito	61	Cali Reconciliada	
Reto	6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica	
Programa	6102003	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico	
Área Funcional	61020030019	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con jornadas deportivas escolares y universitarios	
Proyecto	BP26005288	Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali	157.116.490
Fondo	1.2.3.1.18.02	Tasa Prodeporte 90% Manifestaciones deportivas y recreativas	157.116.490
Pospre	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	104.838.490
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	52.278.000

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE DEL GASTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE OBJETO DE GASTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2026"

Propósito	61	Cali Reconciliada	
Reto	6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica	
Programa	6102003	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico	
Área Funcional	61020030022	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores (incluidos con discapacidad) vinculados a actividades deportivas y aprovechamiento del tiempo libre.	
Proyecto	BP26005288	Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali	71.200.000
Fondo	1.2.3.1.18.02	Tasa Prodeporte 90% Manifestaciones deportivas y recreativas	71.200.000
Pospre	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71.200.000
CREDITO			228.316.490
Propósito	61	Cali Reconciliada	
Reto	6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica	
Programa	6102003	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico	
Área Funcional	61020030019	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con jornadas deportivas escolares y universitarios	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21. 0114) DE 2026
(8 Abril)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE DEL GASTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE OBJETO DE GASTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2026"

Proyecto	BP26005288	Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali	157.116.490
Fondo	1.2.3.1.18.02	Tasa Prodeporte 90% Manifestaciones deportivas y recreativas	157.116.490
Pospre	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	32.900.000
	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16.583.000
	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	107.633.490
Propósito	61	Cali Reconciliada	
Reto	6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica	
Programa	6102003	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico	
Área Funcional	61020030022	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores (incluidos con discapacidad) vinculados a actividades deportivas y aprovechamiento del tiempo libre.	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21. 0114) DE 2026
(8 Abril)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE DEL GASTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE OBJETO DE GASTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2026"

Proyecto	BP26005288	Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali	71.200.000
Fondo	1.2.3.1.18.02	Tasa Prodeporte 90% Manifestaciones deportivas y recreativas	71.200.000
Pospre	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	71.200.000

Artículo Segundo: Autorícese a la Subdirección de Tesorería del Distrito de Santiago de Cali, modificar y asignar el P.A.C de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la caja.

Artículo Tercero: Registrar las modificaciones presupuestales y contables en el aplicativo del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial (SGAFT).

Artículo Cuarto: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho días del mes de Abril de Dos Mil Veintiséis (2026)

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

ALEXANDRO JOSE BANDA RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

Proyectó y elaboró: Magnolia Botero. – Contratista
Revisó: Luis Gabriel Enqriquez David-Contratista
Alexander Adarve – Contratista
Carlos Andrés Daza Salazar- Profesional Universitario
Juan Pablo Echeverry Ferreira- Subdirector de Finanzas Públicas
Luisa Helena Oliver Hernández – contratista
Vanessa Fernanda López Rojas - Subdirectora de Desarrollo Integral-DAP
Jaime Alberto Filigrana - Contratista